



## DECRETO

**Expediente nº:** 9019/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contratación General

A la vista de los siguientes antecedentes el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento dicta la siguiente resolución:

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ASUNTO.** Aprobación e inicio del procedimiento de contratación.

**Tipo de contrato:** Servicios.

**Objeto:** Servicios de producción y retransmisión de eventos de las Fiestas del Vino 2024.

**Presupuesto** (incluye IVA): 32.670,00 euros.

Lote 1. Producción y retransmisión de eventos a través de multicámaras y pantallas: 25.410,00 euros.

Lote 2. Grabación, edición, diseño y reproducción de contenidos audiovisuales través de las redes sociales y en streaming: 7.260,00 euros.

**Valor estimado** (no incluye IVA): 27.000,00 euros.

**Plazo de duración:** Entre el 31 de agosto y el 25 de septiembre de 2024.

**Tramitación:** Urgente.

**Procedimiento:** Abierto (art. 156 y ss LCSP).

**Dptos. Responsable:** Participación Ciudadana y Festejos.

Acordada la iniciación del expediente de contratación arriba indicado con fundamento en el informe elaborado por los Departamentos de Participación Ciudadana y Festejos, se ha elaborado por el Servicio de Contratación el Pliego de cláusulas administrativas particulares y por los servicios técnicos competentes el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se ha suscrito el preceptivo informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General, constando en el expediente retención de crédito para hacer frente al gasto propuesto en el ejercicio 2024.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 116, 117, 122 y 124 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y normas concordantes, corresponde al órgano de contratación aprobar el expediente de referencia, con inclusión de los pliegos que lo integran.

Resultan también de aplicación al expediente los arts. 17, 25, 131, 119, 156 y siguientes y 308 y siguientes de la LCSP, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y normas concordantes.





Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP, la competencia para contratar y, por tanto, la condición de órgano de contratación, corresponde a al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/6966 de 17 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 17 de julio de 2024.

En virtud de lo anterior, al amparo de lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación por lotes de Servicios de producción y retransmisión de eventos de las Fiestas del Vino 2024 y, en sus propios términos, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que habrán de regir el mismo, declarando el expediente de tramitación urgente, con la reducción de plazos establecida en el artículo 119 de la LCSP, constando en el expediente la correspondiente justificación.

Se justifica el trámite de urgencia por la imposibilidad de definición del objeto del contrato con la antelación suficiente, al estar supeditado al cierre de los eventos a retransmitir.

**SEGUNDO.** Autorizar el gasto que para esta Corporación Local representa la aludida contratación con cargo a la aplicación 33800.226.99 del vigente presupuesto municipal vigente, por importe de 32.670,00euros, IVA incluido

**TERCERO:** Atribuir la condición de responsables del contrato a D<sup>a</sup> Pilar García Patiño, Jefa del Dpto. de Participación Ciudadana y Festejos. En tal condición les corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada conforme al art. 62.2 LCSP.

**CUARTO.** Designar como miembros de la Mesa de Contratación que asistirá al órgano de contratación en el presente procedimiento:

- Presidente/a:

Titular: D. David Eduardo Sevilla Lérida, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Servicios a la Ciudadanía.

Suplente: D<sup>a</sup>. Vanesa Irla Uriarte, Tte. de Alcalde Delegada el Área de Servicios Económicos.

- Vocales:

Titular: D. Manuel Jesús Villajos García, Secretario General del Ayuntamiento.

Suplente: D. Aurora Gómez Campos, Técnica de Gestión del Departamento de Contratación y Patrimonio.

Titular: D. Ricardo Aumente León, Interventor de Fondos del Ayuntamiento.

Suplente: D<sup>a</sup>. María Paz García Aguilar, Jefa del Departamento de Intervención.

Titular: D<sup>a</sup>. Pilar García Patiño, Jefa del Departamento de Participación Ciudadana y





Festejos.

Suplente: D<sup>a</sup>. Teresa Lozano León, Técnica auxiliar de Participación Ciudadana y Festejos.

- Secretaria/o:

Titular: D<sup>a</sup>. María Barrios Carrasco, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio.

Suplente: D. Juan Menchero Serrano, Gestor Administrativo General del Departamento de Contratación y Patrimonio.

**QUINTO.** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, que se desarrollará mediante procedimiento Abierto.

En Valdepeñas, a fecha de firma al margen.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

